

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE
EMPRESAS
(REMTYS)**

HOMOCLAVE:	DDE-2763
TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
SERVICIO	<input type="checkbox"/>

NOMBRE:			
Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE).			
DESCRIPCIÓN:			
Toda actividad comercial o de prestación de servicios de bajo impacto o riesgo que realice una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmará el Director de Desarrollo Económico.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 158 fracción II, IV, IX, XI, XII, XX, XXII, artículo 159, 162 del Bando Municipal vigente de Atlacomulco.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 159 del Bando Municipal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECCIÓN WEB:	No Aplica.
<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano o una unidad mercantil haya abierto por primera vez un establecimiento comercial de bajo impacto o riesgo. Artículo 10 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico sare@atlacomulco.gob.mx, realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;		
1. Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresa SARE o descargable al dar clic en el enlace).	Si	No
2. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante, cuando no es titular presentar carta poder simple. (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional).	No	Si (1) Simple
3. Cédula informativa de Zonificación, (Lo realiza el responsable de la ventanilla).	Si (Cotejo)	Si (1) Simple
4. Dos fotografías del establecimiento, (una por dentro y la otra por fuera).	No	Si (1) Simple
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
		Numeral 5, Sub-numeral 5.2.1, Inciso I), Punto 5 del Manual de Operación del SARE, Municipio de Atlacomulco

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico sare@atlacomulco.gob.mx, o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898 en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresa SARE o descargable al dar clic en el enlace)	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante. (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cedula profesional)	No	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
3. Cédula informativa de Zonificación, (Lo realiza el responsable de la ventanilla).	Si (Cotejo)	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
4. Acta constitutiva, cedula de identificación fiscal y poder notarial de establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicio.	No	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.
5. Dos fotografías del establecimiento, (una por dentro y la otra por fuera).	No	Si (1) Simple	Numeral 5, Sub-numeral 5.2.1, Inciso I), Punto 5 del Manual de Operación del SARE, Municipio de Atlacomulco.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	Formato de solicitud de licencias de bajo impacto
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- La o el Ciudadano marca vía telefónica se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.	
2.- La o el Responsable del SARE revisa si el giro se encuentra dentro del catálogo de giros SARE.	
3.- La o el Responsable del SARE le entrega el formato FUA.	
4.- La o el Ciudadano, acude al módulo SARE con la documentación.	
5.- La o el Responsable del SARE revisa si la documentación es correcta.	
6.- La o el Responsable del SARE checa si se acredita la propiedad o posesión.	
7.- La o el Responsable del SARE organiza la documentación para entregarla a cada área y hacer el registro en la hoja de seguimiento.	
8.- La o el Responsable del SARE Entrega de expediente.	
9.- La o el Responsable del SARE recibe el expediente.	
10.- La o el Responsable del SARE elabora Licencia de Funcionamiento en caso de que el dictamen sea positivo y la pasa al Director de Desarrollo Económico, en caso contrario elabora oficio de negativa.	
11.- La o el Director de Desarrollo Económico revisa el expediente y la Licencia de Funcionamiento, la firma, sella y la regresa a la coordinación.	
12.- La o el Responsable del SARE recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento.	
13.- La o el Ciudadano se presenta y se le informa de la resolución de su trámite.	
14.- La o el Ciudadano firma la Carta Compromiso de Protección Civil, se le explica que a su establecimiento lo visitará Protección Civil y que en un lapso de 30 días debe cumplir con el Visto.	
15.- La o el Responsable del SARE entrega de la licencia de funcionamiento.	
16.- La o el Responsable del SARE recibe, captura la información en la base de datos.	
17.- La o el Responsable del SARE digitalizar la licencia entregada por apertura.	
18.- La o el Responsable del SARE asignar un número de expediente a la licencia por apertura.	
19.- La o el Responsable del SARE archivar el expediente.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)	

No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

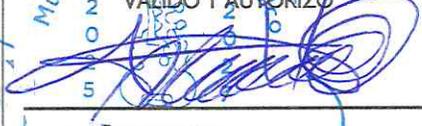
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 Minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		3 días hábiles.				
COSTO:	Sin costo.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de funcionamiento, el solicitante debe contar en su establecimiento con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil, señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías. El giro de que se trate deberá encontrarse dentro del catálogo de giros de bajo impacto del Municipio de Atlacomulco. Artículo 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicado en: Av. Roberto Barrios, S/N, Col. Las Fuentes, 7121246050.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Visita Domiciliaria de Ejecución de ordenamientos legales o mandatos de autoridades competentes a las unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Dirección de Desarrollo Económico. A través del grupo de inspectores.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Ejecutar ordenamientos legales, mandatos o resoluciones de autoridad competente con la finalidad de garantizar el estado de derecho y la seguridad de la sociedad en el funcionamiento de las Unidades Económicas.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		L. EN E. Y A. DEL E. Oscar Gustavo Garduño Cruz					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NO. EXT.	500.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	Isidro Fabela.			MUNICIPIO:	Atacomulco.		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
712		12 2 59 01		No aplica.	sare@atacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.		No aplica.		No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde ingreso mi solicitud?
RESPUESTA:	La debe ingresar en la oficina de ventanilla única y de gestión empresarial, que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Económico.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que ir a otra dependencia?
RESPUESTA:	No, ya no se requieren otros requisitos y ésta es la única dependencia en donde se realiza el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el caso que quiera extender mi giro comercial, la licencia que me emiten me solventa mi actividad comercial?
RESPUESTA:	Para el cambio o ampliación de giro que pretenda efectuar en su unidad mercantil, tiene que informar a esta dependencia para verificar si sigue siendo de bajo impacto o riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se realizará una inspección por parte de protección civil, una vez aperturado el negocio?
RESPUESTA:	Si, la Coordinación de Protección Civil y Bomberos acudirá a su establecimiento para verificar que cuente con las medidas correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Cuánto tiempo tengo después de aperturar mi negocio para que realicen la verificación de Protección Civil?
RESPUESTA:	Una vez firmada la carta compromiso a las normas de protección civil, tiene 30 días. Para cumplir con los requerimientos necesarios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencias de Uso de Suelo o Cedula Informativa de Zonificación, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>L. EN E. Y A. DEL E. Oscar Gustavo Garduño Cruz Coordinador del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)</p>	<p>Municipio de Atlaconomulco</p> <p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>L.D. Malinali Quiñaniti Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Marzo 2025.</p>
---	---	---